

Plaza número 9. Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento: Expresión Gráfica y Diseño en la Arquitectura y en la Ingeniería. Actividad Docente: Expresión Gráfica. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 10-A. Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Actividad Docente: Teoría y Prácticas de Producción Cartográfica y Sistemas de Información Geográfica. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 10-B. Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Actividad Docente: Teoría y Prácticas de Instrumentos y Sistemas de Posicionamiento. Geodesia Espacial. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 11. Área de conocimiento: Geometría y Topología. Departamento: Matemáticas. Actividad Docente: Propia del área. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 12. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemáticas. Actividad Docente: Matemática para Químicos. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 13. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Pedagogía. Actividad Docente: Diseño, desarrollo e innovación del currículum. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 14. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento: Pedagogía. Actividad Docente: Métodos de investigación evaluativa en educación. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 15. Área de conocimiento: Química Orgánica. Departamento: Química Inorgánica y Orgánica. Actividad Docente: Propia del área. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 16. Área de conocimiento: Historia del Arte. Departamento: Territorio y Patrimonio Histórico. Actividad Docente: Historia del Arte en Andalucía. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria

Plaza número 17. Área de conocimiento: Estratigrafía. Departamento: Geología. Actividad Docente: Propia del área en la E.U. Politécnica de Linares. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Plaza número 18. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento: Electrónica. Actividad Docente: Electrónica Digital. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 19. Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Actividad Docente: Teoría y Prácticas de Teledetección. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 20. Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica. Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera. Actividad Docente: Cinemática y Dinámica de Máquinas (Teoría y Prácticas). Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 21. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química, Metalúrgica y de los Materiales. Actividad Docente: Bases de la Ingeniería Química. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Plaza número 22. Área de conocimiento: Álgebra. Departamento: Matemáticas. Actividad Docente: Fundamentos matemáticos de la Informática I en la I.T. en Informática de Gestión. Clase de Convocatoria: Concurso. N.º de Plazas: Una.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4211 a 4216

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de abril de 1996, por la que se dispone la prórroga del plazo de presentación de las solicitudes para participar en el concurso público para la autorización de instalación de un hipódromo de tipo B, en la provincia de Málaga, convocada por Orden de 1 de marzo de 1996.

La Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se convoca concurso público para la autorización de instalación de un hipódromo de tipo «B», en la provincia de Málaga, fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de abril (número 41). Dificultades técnicas han impedido la distribución puntual del mencionado

Boletín, resultando procedente prorrogar el plazo de presentación de solicitudes, y en consecuencia,

DISPONGO

Artículo único. Prorrogar hasta el día quince de mayo de 1996, el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso público convocado para la autorización de instalación de un hipódromo de tipo «B», en la provincia de Málaga, conforme a la Orden de 1 de marzo de 1996.

Sevilla, 26 de abril de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de abril de 1996, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, por la que se convocan subvenciones a proyectos de investigación y becas de ampliación de estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de marzo de 1994 (BOJA núm. 33, de 17 de marzo de 1994), por la que se regulan las subvenciones a proyectos de investigación y becas de ampliación de estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de la delegación de competencias acordada en el artículo 2 de la Orden de 12 de enero de 1994, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa,

RESUELVO

Primero. Convocar, con cargo a los créditos presupuestarios de esta Consejería de Salud del ejercicio económico de 1996, subvenciones a proyectos de investigación y becas de ampliación de estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 10 de marzo de 1994.

Segundo. Las cuantías máximas de subvención a conceder por la Comisión Científica Evaluadora serán las siguientes:

- Proyectos de investigación: 2.000.000 ptas.
- Becas de ampliación de estudios: 500.000 ptas.

Tercero. Los requisitos que han de acreditar los interesados para optar a la subvención y el plazo de presentación de solicitudes, así como el procedimiento para la concesión de las mismas, se determinan en la Orden de 10 de marzo de 1994, por la que se regulan las subvenciones que se convocan.

Cuarto. La justificación del gasto realizado se presentará en facturas originales, debiendo constar el nombre y código de Identificación Fiscal de la Entidad perceptora, así como el del emisor de la factura y fecha.

La justificación del destino de la subvención por el beneficiario, se ajustará a lo estipulado en los artículos 7 y 16 de la Orden de 16 de marzo de 1994, para los proyectos de investigación y para las becas de ampliación de estudios, respectivamente.

Sevilla, 16 de abril de 1996.- La Directora General, Mercedes Loscertales Abril.

RESOLUCION de 17 de abril de 1996, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se convocan para 1996 ayudas a entidades para la realización de programas y apoyo socio-sanitario a personas afectadas por el VIH/SIDA, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en base a la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Salud, de 19 de mayo de 1994 (BOJA núm. 81, de 3 de junio), se reguló el procedimiento de concesión de ayudas a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, para la realización de pro-

gramas de prevención de la infección por el VIH/SIDA en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 3.1 de la mencionada Orden y en base a la delegación de competencias efectuada por la Orden de 12 de enero de 1994.

RESUELVO

Primero. Convocar, para el ejercicio económico de 1996, ayudas destinadas a la financiación de programas para la prevención de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y de programas para la promoción de actuaciones de ayuda mutua y voluntariado, que se desarrollen durante 1996, que de una u otra forma incidan sobre aspectos socio-sanitarios de afectados por el VIH/SIDA, de conformidad con los criterios y bases establecidas en la Orden de 19 de mayo de 1994.

Segundo. La Comisión Evaluadora, a la que se refiere el artículo 5 de la mencionada disposición, efectuará la selección de los programas a subvencionar y propondrá, a la Dirección General de Salud Pública, las cuantías a otorgar a las entidades peticionarias, sin sujeción a las cantidades que se soliciten, en atención al crédito presupuestario disponible.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de abril de 1996.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 29 de marzo de 1996, por la que se delegan competencias en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas.

El artículo 13.31 de Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma Andaluza competencia exclusiva en materia de deporte, habiéndose hecho efectivo el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de enseñanzas náutico deportivas y subacuático-deportivas, mediante el Real Decreto 1405/1995, de 4 de agosto.

Las funciones y servicios traspasados fueron asignados a la Consejería de Cultura por el Decreto 268/1995, de 4 de octubre, requiriendo su ejercicio la determinación de los órganos a los que corresponderán las competencias y gestiones derivadas del mismo.

El Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura, dispone en su art. 8.º que corresponde a la Dirección General de Deportes la gestión administrativa de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de deportes, y en su art. 2.º 2.c) configura al Instituto Andaluz del Deporte como un servicio administrativo, sin personalidad jurídica, dependiente de la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Deportes.

Mediante Orden de 1 de marzo de 1996, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo, se delegan en el Director General de Deportes las competencias para convocar exámenes, nombrar a los miembros de los tribunales y expedir las titulaciones correspondientes a Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Patrón de Yate de Altura, y Capitán de Yate, encomendándose al Instituto Andaluz del Deporte la gestión de las actividades